



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2016-MPH/A.

Ayacucho, **25 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N° 253-2016-MPH/A-24.27, Informe N° 150-2016-MPH/24.27-RE, de fecha 19 de mayo de 2016, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre reconocimiento a los Servidores que cumplen 25 y 30 años de Servicios dentro de la Administración Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, como es de conocimiento el 29 de mayo de cada año, dentro del Calendario Cívico Laboral está considerado como el "**DÍA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**", tal como lo señala el D. Ley 20316, dado el 11 de diciembre de 1973, estableciéndose éste organismo descentralizado del INAP, dependiente del primer Ministro de Estado correspondiéndole ejercer la Política de Reforma de la Administración Pública, otorgándole a la vez responsabilidad de ejercer la Dirección de los Sistemas de Racionalización y de Personal, así como los Programas de Capacitación del Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, gobierno local, a la vez en su condición de Entidad pública empleadora, acogándose a las disposiciones emitidas por la Administración Pública, cada año hace alto a sus labores cotidianas para homenajear y hacer el reconocimiento justo a sus trabajadores, sean en condición de nombrados o contratados, especialmente aquellos que han demostrado responsabilidad e identificación institucional durante los años de permanencia como trabajadores al servicio de la población huamanguina, así como a aquellos servidores que han cumplido 25 y 30 años de Servicios dentro de la Administración Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los servidores que cumplen 25 y 30 años de servicios dentro de la Administración Pública, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REFERENCIA	TIEMPO DE SERVICIOS
1	HUARI ALFARO, FRANCISCO	01/01/1986	01/01/2016	30 AÑOS
2	LLANTOY OCHOA, FELIX BELISARIO	03/01/1986	03/01/2016	30 AÑOS
3	ORTIZ RODRIGUEZ, MARCELINO	01/03/1986	01/03/2016	30 AÑOS
4	GUERRERO COSSIO, MARÍA DEL PILAR	13/06/1986	13/06/2016	30 AÑOS
5	REYMUDEZ HINOSTROZA, JULIA	08/08/1986	08/08/2016	30 AÑOS
6	FARFAN CISNEROS, LIBBY LORENZA	02/11/1986	02/11/2016	30 AÑOS
7	QUISPE LLACTAHUAMAN, CARLOS	26/02/1991	26/02/2016	25 AÑOS
8	PILLACA VARGAS, MARCIANA JULIA	01/02/1991	01/02/2016	25 AÑOS
9	ZEVALLOS SORIA, CELSO EFRAIN	01/08/1991	01/08/2016	25 AÑOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Oficina Imagen Institucional, Oficina de Escalafón y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE